MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
Av. cerro Corá esq. 12 de Junio - Itakyry
R. U. C Nº 80044947-9 Telef:021-3286301/3286315
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com
INTENDENCIA
ITAKYRY
Terruño de Paraguayidad

CONTRATO Nº 08/2020
PROVISIÓN DE RACIONES PARA ALMUERZO ESCOLAR A ESCUELAS DEL DISTRITO DE ITAKYRY

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY,** domiciliada sobre la Av. Cerro Corá esq. 12 de Junio, Distrito de Itakyry, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el Dr. **CARLOS MIGUEL SORIA CASCO**, con CI Nº 3.898.767, en su carácter de Intendente Municipal; en su público despacho ante el Señor **CARLOS ANTONIO ALFONZO**, con C.I. Nº 4.819.443, Secretario General de la Municipalidad, denominada en adelante **"LA CONTRATANTE"**, por una parte, y, por la otra la firma **FASV IMPORT EXPORT** con domicilio en Avda. Mariscal Estigarríbia y Paraguarí, en la Ciudad de Presidente Franco, Alto Paraná; Paraguay, representada para este acto por la **SRA. MARIA DE FÁTIMA SARTORIO VANNI**, con Cédula de Identidad Civil Nº 696.150, denominada en adelante **LA PROVEEDORA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SERVICIOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. DEL OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE y LA PROVEEDORA** en relación a la **PROVISIÓN DE RACIONES PARA ALMUERZO ESCOLAR A ESCUELAS DEL DISTRITO DE ITAKYRY.**----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) El Proyecto Aprobado por el Mec, de conformidad a lo dispuesto a los lineamientos Técnicos y Nutricionales para la Implementación del Programa de Alimentación Escolar del Paraguay (Paep), en Instituciones Educativas de Gestión Oficial y Privada Subvencionada.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

2

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 382619

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 04/2.020 que fue implementada por Resolución de Implementación N° 965/2018 de fecha 13/07/2018.La adjudicación fue realizada por resolución Nº 1089/2018 de fecha 20/08/2018.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	90101603-9997	Almuerzo + Ensalada + Postre	Ración	Unidad	6.281	12.562	13.000	163.306.000
PRECIO TOTAL								163.306.000

Total: Guaraníes ciento sesenta y tres millones, trescientos seis mil.----------

María de Fatima Sartorio Vanni
FASV
IMPORT - EXPORT
(0983) 632 200 (061) 550 309

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY INTENDENCIA

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del acto administrativo, y hasta 31 de julio de 2020. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: **En las Instituciones Beneficiadas.**----------

Nº	LUGAR DE ENTREGA DISTRITO/BARRIO	INSTITUCION EDUCATIVA
1	ITAKYRY/CENTRO	ESC. BAS. Nº 84 CERRO CORA
2	ITAKYRY/YTU	ESC. BAS. Nº 2413 SARA PORTILLO DE INSFRAN
3	ITAKYRY/SAN MIGUEL	ESC. BAS. Nº 2414 SAN MIGUEL
4	ITAKYRY/CAREMAGUAZU	ESC. BAS. Nº 3912 PADRE FRANCISCO PAGEN
5	ITAKYRY/SANTA LIBRADA	ESC. BAS. Nº 3914 SANTA LIBRADA
6	ITAKYRY/SANTA TERESITA	ESC. BAS. Nº 5520 SANTA TERESITA DEL NIÑO JESUS
7	ITAKYRY/SAN JOSE	ESC. BAS. Nº 6283 SAN JOSE
8	ITAKYRY	ESC. BAS. Nº 2682 INMACULADA CONCEPCION
9	ITAKYRY	ESC. BAS. Nº 8171 APOLÔNIO DIAZ ALFONZO
10	ITAKYRY	ESC. BAS. Nº 13052 PASO CADENA

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Secretaria General de la Municipalidad de Itakyry.----------

9. CONTACTO DE LA EMPRESA CON EL PRODUCTOR:
La persona designada por la empresa para ser el nexo entre la misma y los productores de la agricultura familiar será: El Sr. Luis Fernando Cano Sartorio y la Sra. Andrea González.-

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% sobre el monto que resulte de la multiplicación de los precios unitarios por las cantidades máximas requeridas por la Convocante.----------

11. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo
59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

María de Fatima Sartorio Vanni
FASV
IMPORT - EXPORT
(0983) 632 200 (061) 550 309

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY Terruño de Paraguaidad SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY Terruño de Paraguaidad INTENDENCIA

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

13. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Itakyry República del Paraguay al día 21 mes mayo del año 2020.----------

Por y en nombre de la Contratante:

SR. CARLOS ANTONIO ALFONZO
Secretario General

DR. CARLOS MIGUEL SORIA
Intendente Municipal

Por y en nombre del proveedor:

MARIA DE FÁTIMA SARTORIO VANNI
Proprietária
FASV IMPORT EXPORT

Maria de Fatima Sartorio Vanni
FASV
IMPORT - EXPORT
(0983) 632 200 (061) 550 309